



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002493-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a programa Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/002493, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a programa Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de estimular el mercado de alquileres en Castilla y León, ampliando la oferta de viviendas en alquiler a precios inferiores a los del mercado libre, con una gestión gratuita, con asesoramiento adecuado y garantizando seguridad sobre el contrato, se puso en marcha en el año 2004 el programa Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL), con un doble objetivo, por un lado incentivar a los propietarios de viviendas vacías su alquiler y por otro facilitar el acceso a una vivienda adecuada a los posibles arrendatarios, articulando diferentes fórmulas de garantías para ambos, tanto a propietarios como a los arrendatarios.



La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, anunció que aprobará en próximas fechas el Decreto que regula el Programa de Fomento de Alquiler.

En cumplimiento de la Ley de Derecho a la Vivienda de Castilla y León, según se indica con el objetivo de realizar una gestión más eficiente y eficaz del arrendamiento en la Comunidad y potenciar el mercado de alquiler se unificarán en un único programa los actuales Revival y Bolsa de Alquiler para Jóvenes, pretendiendo dotar de mayor flexibilidad la política de alquiler para responder a las necesidades y expectativas de un mercado tan dinámico como es el del arrendamiento. Igualmente se ha comunicado que de forma transitoria el Programa Revival no inscribirá nuevas solicitudes pero serán derivadas hacia el nuevo sistema.

Se pregunta:

1.º- ¿Qué periodo se estima como “transitorio” y en qué fecha estará operativo el nuevo sistema para la inscripción de nuevas solicitudes?

2.º- ¿En qué forma afectará esta transición a los pisos incorporados a los programas?

Valladolid, 22 de mayo de 2012.

Las Procuradoras

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Ana María Muñoz de la Peña González